



SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

Acta de la asamblea Extraordinaria el SUTCICESE celebrada el 21 de mayo de 2024, en el auditorio institucional del CICESE, Ensenada, B.C. convocada bajo el siguiente orden del día:

1. Instalación del quórum legal.
2. Instalación de la mesa de debates.
3. Aprobación del orden del día.
4. Seguimiento de la circular CIC/SRH/088/2024.
5. Catálogo de puestos.
6. Festejo de aniversario
7. Asuntos generales

Punto1.- Instalación del quórum legal.

Siendo las 11:24 del día 21 de mayo del 2024 se da inicio con la asamblea. Se solicita al secretario Saúl Rodríguez Vélez el quórum de ésta.

- 74 miembros presentes
- 25 en representación mediante Carta Poder
- 6 en las unidades foráneas

Resultado:

Con un quórum de **105** de 290 miembros que representan el **36.21%**, se declara la legalidad de la asamblea y se procede a iniciar la reunión.

Punto 2.- Instalación de la mesa de debates.

Presidente: Victor Manuel Torres Aguirre
Secretaria: Gabriela Altamirano Sosa y Silva
Escrutadora 1: Ana Rosa Soto Rincón
Escrutadora 2: Helena Yannick Anaya Uribe

Punto 3.-Aprobación del orden del día.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 4.- Seguimiento de la circular CIC/SRH/088/2024

El presidente de la mesa de debates le da la palabra al Secretario del SUTCICESE Saúl Rodríguez Vélez: El Secretario comunicó a los presentes que el Comité Ejecutivo atendiendo al mandato de la asamblea llevada a cabo el pasado 5 de marzo del presente, hizo llegar el oficio SG026/2024 en la que solicita al Subdirector de Recursos Humanos, LAE. Julio Cesar Escobedo Talamantes, la cancelación de la circular CIC/SRH/088/2024 para invalidarla por ser transgresora al actual Contrato Colectivo de Trabajo, a lo que la Administración respondió en oficio SRH/253/2024 que manifiesta no transgredirlo y que en caso de requerirse se atenderán casos particulares. En el mencionado oficio se mencionó la propuesta del "reglamento interior de trabajo" elaborada por la misma Administración la cual se le hizo llegar al Comité Ejecutivo del SUTCICESE y se encuentran en la espera de las modificaciones o complementos propuestos por el SUTCICESE.

El Secretario mencionó que se consultó el caso al Lic. Arturo Alcalde, asesor del SUTCICESE y el propone que el SUTCICESE debe llevar su contrapropuesta a la Administración ya que en los estatutos se menciona que se requiere a la brevedad.

Compañeras agremiadas de varias áreas en conjunto con el comité ejecutivo trabajarán en la contrapropuesta de dicho reglamento en el que se buscará que le convenga a los trabajadores y no trasgreda al CCT.

Una compañera agremiada mencionó que no puede ser una norma sancionadora ni contraponerse al CCT, solicitó que más personas se unan a dicha comisión para enriquecer la contrapropuesta la cual debe ser difundida a todo el gremio antes de que sea entregada a la administración.

Se mencionó que el "reglamento de asistencia" vigente se implementó de manera unilateral, es decir, la administración lo realizó y dio a conocer a los trabajadores sin intervención del sindicato de ese entonces. Se hizo una propuesta posterior por parte del comité ejecutivo del sindicato la cual fue desechada por ambas partes y es por eso por lo que sigue vigente el de 1992. El secretario hizo la invitación a todos los agremiados que deseen formar parte de dicho comité y aceptó difundir ante el gremio los avances antes de presentarlo a la administración.

Resultado:

Se llegó a la conclusión de que el "reglamento de asistencia" es obsoleto y hay necesidad de adecuarlo a las necesidades actuales y debemos elaborar en conjunto el "reglamento interior de trabajo" (por estar en estatutos).

Acerca del oficio SRF/253/2024 está pendiente la respuesta por parte del comité ejecutivo a la administración en donde se pronuncie a nombre del gremio para que el CCT sea respetado.

Punto 5.- Catálogo de puestos

El presidente le da la palabra a la Asamblea:

El Secretario señaló que se formó una comisión con integrantes del SUTCICESE y administración para los perfiles. Llegaron a un acuerdo que aún no está firmado, falta que ambas partes los firmen y desde luego la firma de aceptación de cada trabajador en base a su perfil y funciones.

La administración se niega en compartir la versión final en digital hasta que ya esté firmado. Los trabajadores estarán en su derecho de no aceptar y se analizarían los casos particulares.

Una compañera aseguró que nunca se le ha cuestionado acerca de sus actividades ni nadie se ha acercado a ella para ese tema. El gremio coincide en que desean que haya acercamiento de la comisión a cada trabajador para que el catálogo de puestos sea el real.

Se mencionó por parte de una integrante de esta comisión de catálogo de puestos que se analizaron las carpetas trabajadas previamente por "grupo GEI" la compañía contratada hace algunos años, esto se analizó y actualizó para ser compartido con los jefes de área y eran estos últimos quienes deberían revisarlo junto con sus subordinados sus actividades y funciones. Solo 11 personas afirman que si tuvieron esa actividad con su jefe pero los demás no, dejando en claro que hay una gran mayoría que no fueron considerados.



SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

Resultado:

La asamblea está de acuerdo en que el catálogo de puestos es un instrumento necesario que describe las características de cada puesto con el perfil requerido y este no debe llevar datos personales (sin nombre).

Se debe dar a conocer a los trabajadores ANTES de que se firme y se haga formal. Lo anterior sabiendo que **los cargos no deben tener nombre para no transgredir datos personales**, sino que **el análisis de cada puesto debe darse a conocer en base al puesto y no a la persona que lo lleva a cabo al momento**. El catálogo debe mencionar las características de cada puesto, el perfil de puesto es el que firmaremos. Hasta que TODOS los trabajadores hayan firmado se firmará de aceptado por parte del SUTCICESE

Previo a cualquier acuerdo del SUTCICESE con la Administración, este se deberá dar a conocer y llevar a votación del gremio antes de ser aprobado y firmado.

Punto 6.- Festejo de aniversario

Se informó que la celebración del evento de nuestro XXIV Aniversario del SUTCICESE será el próximo viernes 07 de junio de 2024 en el Jardín Rosé.

Punto 7.- Asuntos generales

El presidente da la palabra al comité:

Se dio a conocer al gremio que el logo del SUTCICESE ya es marca registrada.

El remanente del pensionisste ya está siendo entregado, para aquellos compañeros que estén en esa afore.

Ya se hicieron los cálculos para el incremento salarial del 4% el cual deberá ser pagadero en la catorcena final de junio o la primera de julio.

Se solicita que en la siguiente asamblea extraordinaria se presente ante el gremio lo relacionado al reglamento de asistencia.

Hubo quejas a la compañía PayCo, el secretario pidió a todos los agremiados enviar sus quejas vía correo electrónico a RH con copia al sindicato con la finalidad de que quede documentado y se puedan tomar cartas en el asunto.

El presidente declara el cierre de la asamblea a las 12:37 horas del día 21 de mayo del 2024.

Mesa de debates

Presidente: Victor Manuel Torres Aguirre
Secretaria: Gabriela Altamirano Sosa y Silva
Escrutadora 1: Ana Rosa Soto Rincón
Escrutadora 2: Helena Yannick Anaya Uribe